
MUJERES MEDIEVALES EN LA CRÓNICA
RENACENTISTA: LAS DAMAS DE LA CASA DE NIEBLA.

MEDIEVAL WOMEN IN THE RENAISSANCE CHRONICLE:
THE LADIES OF THE CASA DE NIEBLA.

Maria Inés Carzolio
Universidad Nacional de Rosario
y Universidad Nacional de La Plata

Resumen

Las *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, de Pedro Barrantes Maldonado, escrita entre 1541 y 1573, dedica un espacio bastante amplio a las damas que pertenecieron al linaje de los Guzmán. ¿Modelos para guiar la conducta de las mujeres de la nobleza española del siglo XVI? Sin duda hay mucho de ello. Sin embargo los retratos singulares de algunas de estas mujeres sometidas a los dictados del linaje –de todas se da información acerca de la red parental y política y de los patrimonios que aportaron, y a la obediencia incondicional que habrían guardado a sus esposos- pero que se mostraron capaces de actuar de manera autónoma desde su lugar de poder, cobran los relieves de una individualidad irreductible. Algunas de sus acciones son parangonables a las hazañas de sus cónyuges y a ellas están puestas en paralelo de manera consciente o inconsciente, por el cronista. Destaca el caso de Da. María Alonso Coronel, esposa de D. Alonso Pérez de Guzman, el Bueno, cuya historia ofrece rasgos claramente renacentistas aún cuando el autor se sirve para construirla de información documental y cronística del siglo XIII. Menor relieve, pero no menor significación tienen las historias de Beatriz Ponce de León, de Isabel de la Cerda y Guzmán, de Urraca Osorio de Lara y de María Coronel.

Palabras claves: Mujeres – linaje – gobierno del dominio - representación

Abstract

The *Ilustraciones of the Casa de Niebla*, of Pedro Barrantes Maldonado, written between 1541 and 1573, dedicates a quite wide space to the ladies that belonged to the lineage of the Guzman. Models to guide the behavior of the women of the Spanish aristocracy of the XVI century? Without a doubt there is much of it. However, the singular portraits of some of these subjected women to dictations of the lineage –of all information

is given about the net parental and politics and of the patrimonies that contributed— and to the unconditional obedience that they would have kept their husbands, but that they were shown able to act in an autonomous way from its place of power, they charge the reliefs of an unyielding individuality. Some of these actions are paragonable to the feats of their spouses and them are in parallel in a conscious or unconscious

Way, for the chronicist. It highlights the case of Doña María Alonso Coronel, wife of Don Alonso Pérez of Guzmán, el Bueno whose history still offers clearly Renaissance features when the author is been good to build it, of documental information and chronicist of the XIII century. Smaller relief, but not has the histories of Beatriz Ponce de León, of Isabel de la Cerda y Guzmán, of Urraca Osorio de Lara and María Coronel.

Key words: Women – lineage - govern of the domain - representation.

La crónica, su autor y la nobleza en la coyuntura.

Las *Ilustraciones de la Casa de Niebla y hechos de los Guzmanes, señores della*, es una crónica nobiliaria compuesta por Pedro Barrantes Maldonado a mediados del siglo XVI¹. De retorno en su patria, después de participar en guerras europeas, realizó algunos trabajos literarios², en 1537 entró al servicio del sexto duque de Medinasidonia y Conde de Niebla a quien acompañó en varias jornadas militares, y para quien escribió las *Ilustraciones*, sirviéndose de los archivos ducales y de crónicas³. Barrantes es un hombre del Renacimiento⁴ - en el que no están ausentes motivos de la épica clásica y medieval⁵ - que ejerce las armas y las letras, testigo y participante de muchos de los episodios que narra en sus obras, pero también letrado cultivador de la memoria: «... con esta natural inclinación que los españoles han tenido de seguir las armas y aborrescer las letras, a venido que han muerto haciendo notables hechos y diciendo excelentes dichos, y no han auido en Hespaña quien con la escritura les perpetue su memoria⁶».

En el caso de las *Ilustraciones* va a rememorar las hazañas de los caballeros del linaje de Niebla, el de su señor, desde sus orígenes medievales. Pero además de narrar los hechos heroicos, los servicios brindados a la Corona, y de describir la grandeza de sus estados, dedica un espacio a sus mujeres, que en el caso de María Alonso Coronel es especialmente destacando.

El propósito de estas crónicas se enmarca en los recursos de propaganda y legitimación de los grupos superiores de la sociedad desarrollados desde finales de la Baja Edad Media. La nobleza se define claramente entonces por la condición de privilegio, el ejercicio del poder y un conjunto

de cualidades sociales, morales y políticas englobadas bajo la denominación de *virtus*. En su condición de grupo privilegiado, la nobleza se caracteriza por un lado, sobre todo en función de sus relaciones con la monarquía, por el otro, por sus capacidades de liderazgo y exhibición y ejercicio del poder en sus relaciones con los grupos inferiores. De sus vinculaciones con la primera dependía sobre todo el logro, mantenimiento y acrecentamiento de la posición de privilegio obtenida. Pero también era necesario procurar un grado lo más elevado posible de aceptación social de aquél. De allí que la nobleza oscilara frente a la monarquía con un abanico de actitudes que iban de la autoafirmación a la perfecta identificación con los objetivos de aquélla y que se materializaba en el *servicio*, la *fidelidad*, y de cara a los grupos inferiores con el despliegue de una ostentosa sociabilidad y prácticas paternalistas⁷. El proceso de legitimación de la nobleza se complementó con recursos institucionales a partir del siglo XV y XVI, cuando la monarquía colaboró con el control del acceso y la promoción nobiliarios a través de la creación de las Chancillerías y de la Cámara de Castilla⁸, y con la elaboración de tratadística difusora de una ideología fundamentada en la interpretación de Bartolo⁹. Esta última tuvo recepción en la corte de Juan II en una concepción que establecía la responsabilidad divina de la condición de noble, recayendo además aquélla sobre los actos del individuo y no sobre el linaje, y separando la nobleza como cualidad, de la riqueza, fama y honores (que no conducían a la nobleza, sino que constituían un frecuente riesgo de corrupción).

La doctrina de Bartolo acerca de la concepción de la nobleza permaneció controvertida, planteándose otras alternativas, como la de considerar a la nobleza como un modelo atemporal, o como un grupo social sujeto a evolución, o bien como una condición que dependía o de la sangre¹⁰ o del privilegio. La cuestión dio lugar a un debate desarrollado en la tratadística del siglo XV, en el cual, los nobles y linajes recientemente promovidos, pero también los reyes, tuvieron posturas favorables a aquellas tesis¹¹, en tanto que la nobleza antigua sostenía el valor de la sangre y de la herencia¹².

Puede afirmarse que nuestro cronista se acerca a las posiciones tradicionales de la nobleza como modelo atemporal y ligado a la sangre, pues presta especial atención a la ascendencia de Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno, haciéndolo descender de un segundón del ducado de Bretaña, que habría llegado a León durante el reinado de Ramiro I, y de él a los Guzmanes, señores de la casa de Toral¹³, aunque no puede establecer una genealogía cierta hasta Pedro de Guzman, contemporáneo de Fernando III, de quien Alonso Pérez de Guzman, *el Bueno*, había sido hijo bastardo¹⁴, agrega el testimonio confirmatorio de Hernán Pérez de Guzmán, cronista de Juan

II¹⁵. Un origen aún más remoto atribuye al linaje de María Alonso Coronel¹⁶. Sin embargo, en el caso de Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, el cronista Barrantes Maldonado se ve obligado a mantener una posición intermedia entre las dos indicadas pues se trata de un bastardo que ennoblece con su actuación individual al linaje del cual no es cabeza, y cuyo heredero lo trata con desdén públicamente¹⁷. Se convertiría así por sus méritos personales y la gracia regia, en el primer señor de San Lucar de Barrameda y de una serie de villas que darían origen a los estados de los condes de Niebla y duques de Medina Sidonia. La convergencia de la demostración de méritos específicos (*virtutis causa*) y de la voluntad del príncipe (*voluntas regis*) termina siendo el criterio consagratorio del «engrandecimiento», resultado de una relación en cuya base aparecen bien delimitados *fidelidad* y *servicio*¹⁸.

La cronística sería desde la Baja Edad Media, junto con la tratadística nobiliaria, uno de los instrumentos de legitimación de la nobleza. En el caso de las crónicas de linajes o de biografías de individuos, no cabe duda de que su finalidad laudatoria propia de la obra realizada por encargo pese a la aparente fundamentación archivística, padece de una inevitable tendencia al panegírico. En el caso de las *Ilustraciones*, aunque se trata de una obra cuyo protagonista es un linaje, la atención preponderante se dirige a los individuos, lo que nos ubica en la concepción renacentista del personaje como responsable de su propia elevación social¹⁹.

Estas historias, aunque dirigidas a un público más amplio en el caso de que fuesen impresas, tenían como primeros destinatarios a los miembros del propio linaje y a su círculo cortesano. Su primera intención, por consiguiente, es didáctica, panegirista y moralizante, contribuyendo, sin duda, a la definición de un arquetipo nobiliario ideal, tanto femenino como masculino, frente al cual los miembros del linaje debían sentir el mandato moral de ajustar las conductas y que debía despertar la admiración de sus clientes y moverlos al reconocimiento del liderazgo ejercido por aquéllos. Una «historia de caballeros para caballeros», en donde los episodios más ensalzadores tienen cabida y donde el honor constituye el motivo principal de los comportamientos²⁰.

No se pretende aquí extendernos sobre aspectos ya vastamente tratados de las vidas de las mujeres nobles de la Baja Edad Media y de los primeros tiempos modernos, sino detectar una mirada masculina de un cronista renacentista acerca de los papeles desempeñados por esas mujeres bajomedievales.

Las damas de la Casa de Niebla.

En la crónica se destacan pocas mujeres. La gran mayoría de ellas sólo aparecen como esposas o madres de algún personaje masculino, sin que se les dedique siquiera un adjetivo. Un segundo grupo retiene breves y en general estereotipadas referencias. El tercero, está constituido por escasas damas que tuvieron una sobresaliente actuación para el linaje.

Un ejemplo de las primeras serían Doña Sancha Ruiz de Castro y Doña Mayor Guillén, «...*Alvaro Ruiz de Guzman, ...tuvo de su muger Doña Sancha Ruiz de Castro un hijo que se llamó Don Gonçalo Ivañes de Guzman...el cual fue casado con Doña Mayor Guillén, hija de Don Guillen Gonçales, un gran señor del Reino de León...*»²¹. Dichas damas no poseen otra identidad que la de hijas, esposas o madres de los hombres nombrados. Por consiguiente, se las recuerda en razón de ser prenda de alianzas y trasmisoras de patrimonios.

Entre las del segundo grupo hallamos a Doña Juana Daça, madre de Santo Domingo de Guzmán, en cuya caracterización aparecen las tres notas canónicas del modelo medieval de mujer noble que se va a prolongar en el ideal propuesto por la iglesia hasta los primeros siglos modernos: «...*fue eçelentissima, santissima muger, devota y amiga de Dios, dada a buenas obras, complida de virtudes y llena de bondades...*»²². Dichas cualidades explicarían las calidades de santidad, valor, etc. de sus hijos. No debemos olvidar el papel educador de las mujeres nobles en el seno de la familia, durante la primera infancia de los varones - y hasta la boda, de las hijas - y el que a menudo, los vástagos nobles se criaran en casa de parientes más poderosos. Si la castidad tiene un papel importante en el mantenimiento de la honra femenina, hay excepciones, pues no hay sanción moral para el caso de «...*Doña Leonor Guillen, hija de Don Pedro de Guzman, señor de la casa de Toral, [que tuvo] una hija que llamaron Doña Beatriz, quel Rey de Castilla [Alfonso X] su padre la casó con el Rey Don Alonso de Portugal...*»²³. En el fondo, tampoco la hay para Leonor de Guzman, la amante de Alfonso XI, que aceptó esa condición «...*con esta esperança de ser Reina, como podriamos decir que lo fue mas que la otra, é con el pensamiento que quedaria á su hijo é nietos é descendientes de reyes de Castilla...*»²⁴.

En el tercer grupo se destaca Doña María Alonso Coronel, cuyo matrimonio es dispuesto por el propio Alfonso X, según la crónica. La joven representaba el ideal matrimonial de cualquier hombre noble soltero: una «*donzella de gran linage, bondad y hacienda*»²⁵, «*de muy clara sangre y principales deudos, rica de hazienda, de muy gran hermosura*»²⁶, «*al paresçer de muchas virtudes y bondad, de edad de quinze años..., hija de Alfonso*

Fernandez Coronel, que era ya defunto, y de Doña Sancha Iñiguez de Aguilar, que era biva,...». La importancia de la fortuna de la muchacha y el hecho de que fuera huérfana de padre, así como los méritos del vasallo real, justifican la intervención del rey en la concertación del matrimonio²⁷.

La desposada aportó una *dote* considerable, integrada por propiedades de las cuales, las mayores eran vecinas a Sevilla²⁸. Importantes dotes aportaron también Beatriz Ponce de León²⁹, casada con Juan Alonso de Guzmán, Urraca Osorio de Lara, segunda esposa del mismo y madre de Juan Alonso de Guzmán, tercer señor de Sanlúcar. Pero sin duda fue Juana, sobrina de Enrique II a quien él concede en *dote* el condado de Niebla, la alianza más destacada de los Guzmán³⁰.

Al servicio del engrandecimiento del linaje: Doña María Alonso Coronel cumple con todas las exigencias que un linaje puede tener con una dama noble. Acompaña a su esposo en lugares de peligro, tanto en sus servicios a reyes musulmanes del Norte de Africa, como en el sitio de Tarifa, donde pierde a su hijo mayor Pedro Alfonso a tierna edad, en un acto intimidatorio bien conocido³¹. Siguió a su marido al reino de Fez, donde aquél sirvió al rey Idris II Abu Dabbús. Allí nació un año después, su hijo Juan Alfonso, que con quien se inició el mayorazgo de la Casa de San Lúcar y durante los seis primeros años de matrimonio alumbró dos varones y tres mujeres, la última cuando contaba algo más de veintiún años de edad. Cumplió así otra de las condiciones que se esperaban de una dama noble: su fertilidad.

Su inteligencia le permite secundar con habilidad los planes de su cónyuge, convirtiéndose en su confidente más seguro: al referirse al tesoro acumulado en sus campañas africanas, el cronista sostiene «*sola su muger y él sabían de la grandeza del*»³². Con audacia, finge junto a su marido, desavenencias que le permitirán trasladar lo ganado a la península, si despertar las sospechas ni la codicia de los musulmanes³³, pues sabía que una vez «*llegada a Sevilla podía heredarse muy bien*». La iniciativa y la audacia en la persecución del prestigio social no le impedían coincidir con el modelo ideal de obediencia femenina: «*y como aunque era moça, que sería de edad de veinte años, muy amiga de su onrra, de buen consejo y gran secreto y quería tanto a su marido que cualquier cosa que le mandara la hiciera, quanto mas aquello que tanto bien y onrra dello se le seguía...*»³⁴.

Como otras muchas mujeres nobles se ocupó de incrementar sus bienes con el fin de conformar un estado, pero sin despertar celos en Sancho IV, pues Alonso Pérez de Guzmán había sido el vasallo más comprometido en apoyo de Alfonso X, y en contra de la rebelión de su hijo, ahora rey. Por ese motivo, quedó Doña María Alonso Coronel, «*haciendo poca muestra*

de sus riquezas, antes encubriéndolas lo mejor que podía; pero si ... salía a venderse alguna villa o heredad así del Rey como de otro particular, ello lo salía a comprar³⁵». Este interés por la hacienda que cimienta la grandeza del linaje, lo mantuvo, durante sus veintiún años de viudez, pues ocupaba en ello la cuarta parte de sus rentas anuales³⁶.

El ejercicio del gobierno del dominio: También se ocupó Doña María del gobierno del dominio y de toda clase de asuntos familiares y políticos, en ausencia de su esposo: «...muchas veces descargava Don Alonso Pérez, especialmente quando estava en la Corte y en ausencia de su muger, con ella, porque tenia grande habilidad y buen seso³⁷». La «buena vieja» Doña María se hace cargo nuevamente del gobierno de la Casa cuando su hijo acompaña a Alfonso XI al cerco de Teba³⁸. Tenía cuarenta y dos cuando su hijo Juan Alonso sucede a su padre y parte para Algeciras, en cuyo sitio aquél había muerto en combate. Sus bienes y estados quedan inmediatamente al cuidado de su madre y de los albaceas³⁹. Su actuación política comienza a ser notoria a partir de ese momento. «Después que su marido fallació mas de diez años, sustentava los vandos de aquella cibdad de Sivilla, é queria ser tenuta por principal cabeça...⁴⁰». Su apoyo al tutor Don Felipe, en la que le acompaña toda la familia le vale, como a los demás de su linaje, la expulsión decidida por el concejo de Sevilla⁴¹. Todo el linaje y su clientela sufre una nueva expulsión cuando el teniente del Alcazar, Alonso Jufre de Thenorio, retiró su apoyo al tutor Don Felipe⁴². Esa actividad política, personal o a través de su linaje y clientela solo fue abandonada cuando se acercó a la edad senil⁴³.

Su nuera Urraca Osorio de Lara es quien más de acerca a la actuación de Doña María al frente del linaje. Como ella estuvo al frente de sus estados en nombre de sus hijos en una época particularmente difícil, pues su esposo había sido primo hermano de la favorita Leonor de Guzmán. Juan Alonso de Guzmán se vuelve contra Pedro I ante la represión que hace el rey de su parentela. Urraca Osorio decide una política de acercamiento a Pedro I, al que ofrece dinero conociendo sus problemas hacendísticos, fue presa y luego asesinada por los hombres del rey⁴⁴.

El deber de amor a su esposo: Todo ello lo hacía con la afección que perfeccionaba su docilidad, sabiéndose bien casada⁴⁵ y con adhesión de su esposo, que seguía acumulando riqueza «ocultando la congoja que le producía su ausencia», pues «ella y él se departieron con tanta pena quanta los buenos casados y que verdaderamente se aman suelen y pueden tener⁴⁶». Por ello, cuando Don Alonso le envía nuevas ganancias, el emisario «fue muy bien recibido, por saber nuevas de Don Alonso Pérez, a quien ella amaba sobre todas las cosas desta vida, como las buenas mugeres son

*obligadas a querer a sus maridos*⁴⁷ «.

La expresión del amor hacia el cónyuge solía tener manifestaciones especiales en cuanto a los temores sobre la seguridad de aquél. Doña María parece tener el presentimiento de la muerte que acecha a su esposo en el nuevo cerco de Algeciras (1309⁴⁸). Pero sin duda las manifestaciones más dramáticas tuvieron lugar en el entierro. El duelo de la viuda y de sus hijas, de los deudos y de los dependientes, es una ocasión para representar el poder del difunto y de su linaje. El cuerpo parte del real de Algeciras conducido por su hijo y sus yernos, y la comitiva de sus vasallos⁴⁹, y en cada parada se realizaban servicios religiosos. Toda la población de Sevilla recibió los despojos y «*Alli salió Doña Maria Alonso Coronel su muger, é sus hijas Doña Leonor é Doña Isabel cubiertas de xerga, é salieron con ellas todas las señoras principales de Sevilla cubiertas de luto...*». Los llantos y quejas tenían a las mujeres de la familia y a los dependientes como protagonistas principales y en especial a la viuda «*ronca de llorar*⁵⁰».

El deber de castidad: El amor debía excluir los deseos eróticos y limitarse al acatamiento y la obediencia⁵¹.

Su inteligencia y su amor a su marido no liberaron, sin embargo, a Doña María, del pecado atribuido a todo el sexo femenino, su sexualidad. El episodio es concebible y admirable para el cronista. La represión de la sexualidad femenina fue también un tópico de la primera modernidad y Barrantes Maldonado se complace en relatar el cruel episodio y en discutir las pruebas que demostrarían que fue protagonizado por Doña María: «*Aviendo tres años que ... estaba ausente de su marido, él en Africa y ella en España, y siendo de edad de veynte y quatro años, donde el hervor de la juventud mas se muestra que en otro, y en la edad que una muger a de tener ya capacidad para saber sentir lo que conviene a su onrra, no le faltaba nada sino su marido, y como la abundancia de los bienes y la sobra de los mantenimientos y los grandes regalos y ençerramientos de las mugeres les traygan pensamientos carnales, como á personas que son hechas de carne y criadas en ella, estando su marido ausente vinole tan gran tentación de la carne que no supo que se hazer, y como ella fuese tan castisima y tan onestisima muger, tomole tan gran aborrecimiento de sí misma..., que por no quebrantar la castidad y fe devida al matrimonio elijió antes de morir que vivir para tener lugar de pensar cosa semejante;...y por no pararse ella a buscar artifiçios asió un tizón ardiendo..., y metióselo por su miembro natural,... porque no se saca victoria sino donde ay pelea, en la qual podemos dezir que quedó vencedora, pues mató el pensamiento que tuvo, el qual en toda su vida le volvió a resuçitar;...⁵²». Esta victoria guarda paralelo con la constante referencia a honra de morir en batalla que el cro-*

nista pone en boca de su esposo.

A esta causa atribuye la única relación amorosa adúltera que menciona de Don Alonso Pérez de Guzmán, de la que nacería su única hija bastarda, Teresa Alfonso, a la cual crió, casó y dotó la propia Doña María⁵³. Sus sentimientos respecto de la conducta de su marido fueron así controlados por la razón y la astucia: *«pesóle extremamente, ansi por el pecado que su marido hazia, como por el desasosiego de su persona y por los grandes gastos que contino se le seguian desto ... porque como á él no se lo estorvase su muger, no era en su mano dexar de gastar y de dar mayores dadivas que el Rey»*, y a su primer gesto generoso, agregó el de la persuasión, convenciendo a su marido de que les convenía vivir en una de sus villas de la costa o de la frontera, a causa de los gastos y porque *«las cibdades no se avian hecho para vivir los cavalleros en ellas, syno los mercaderes, tratantes y oficiales, porque los cavalleros avian de vivir al modo de Françia en sus castillos y casas de campo»*⁵⁴. La aparente relación igualitaria que el estar bien casados proporcionaba a la esposa en este caso, se mantiene dentro de la ideología patriarcal, gracias a la tolerancia de la esposa y el respeto del esposo hacia ella⁵⁵.

Deberes como miembro del estamento: Los miembros de la nobleza que se encontraban en el entorno regio eran quienes se nutrían directamente de la fuente de la *gracia real*, que no sólo subrayaba la preeminencia regia -con la cual tenían obligaciones como vasallos⁵⁶- sino que también satisfacía las necesidades directas de sus nobles allegados, los cuales, a su vez, podían trasvasarla a sus dependientes⁵⁷. En este sentido, una actitud de emulación de la monarquía constituía sobre todo para los grandes nobles, una estrategia de legitimación muy utilizada. Pero el modelo nobiliario y sus contenidos, debían ser difundidos en la sociedad para que obraran sus efectos legitimadores. Si uno de ellos era la propaganda escrita, la exposición pública continua de lo privado representaba un recurso vasto de autopublicación y autopropaganda. Las mujeres nobles de la Baja Edad Media participaron en todos los aspectos de ella.

Gastos de ostentación: No significa esto, sin embargo, que Barrantes Maldonado haya sido sensible a toda su rica variedad. Bien sabemos que las damas nobles con el despliegue de su ostentación constituyeron un tema sensible de la representación nobiliaria, sin embargo, nada dice acerca de ello nuestro cronista, aunque las ocasiones en que participaron miembros del linaje (por ejemplo, entrada regia en Granada⁵⁸, recepción del rey en Sevilla⁵⁹, el casamiento de Don Luis de la Çerda con Leonor de Guzman⁶⁰, hija de Alonso Pérez de Guzman y María Alonso Coronel) se prestasen para ello y en su viudez, Doña María dedicara una cuarta parte de sus

rentas en el gasto ordinario de su casa. El mantenimiento de una multitud de criados y dependientes incrementaba el honor del noble.

Doña María y D. Alonso «*dezian ellos que los señores an de conservar su patrimonio, porque enajenándolo perdian rentas de que avian de hazer merçedes para ser amados, é disminuian su poder para ser temidos. É ansi como Don Alonso Perez de Guzman tenia siempre muchos cavalleros que le servian, ansi Doña Maria Alonso Coronel queria tener siempre consigo muchas mugeres que la acompañavan, é donzellas de muy buena casta, á las quales dava muy liberalmente grandes casamientos para en aquel tiempo...*»⁶¹.

La solidaridad vertical: La limosna fue una ocupación habitual de las mujeres nobles. Doña María la ejerció en gran escala con ocasión del hambre de 1302⁶². De su renta personal como viuda, daba anualmente la cuarta parte a los pobres, primero los de la casa («*y los pobres a quien ella dava eran primeramente á criados ó criadas viejas pobres, casándoles las hijas, remediendo sus nesçesidades é despues á sus vezinos é conoçidos, é despues al restante pueblo, e todo esto tan secreto que pocas vezes se sabia, si no era su limosnero, á quien dava la limosna*»⁶³). También visitaba todos los viernes, ciertos hospitales de Sevilla, para asistir a los enfermos⁶⁴. Participaba en el rescate de cristianos en tierras de moros, y en su testamento ordenó emancipar esclavos moros artesanos en diversos oficios, que debían servir en su casa⁶⁵. En el testamento que redactó en 1330 volvió a dejar cantidades crecidas con esos mismos destinos⁶⁶.

La solidaridad horizontal: La solidaridad horizontal de la nobleza, también tenía como protagonistas a las mujeres nobles. María Alonso Coronel se «*holgava de criar niños en su casa*»: su sobrino Alfonso Fernández Coronel⁶⁷, su nieto favorito, Hernán Pérez Ponce, hijo de su hija Isabel de Guzman, esposa de Hernán Pérez Ponce de León, al cual favoreció con parte de su hacienda⁶⁸, la hija bastarda de su marido, Teresa Alfonso de Guzman⁶⁹, y su nieta Isabel de la Çerda, que casaría con Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noreña,

Los heredamientos que había recibido en Portugal, León, Galicia y Castilla, excepto la mitad de Bolaños, los cedió a su hermano Alonso Fernández Coronel, para que los disfrutase durante su vida y para que a su muerte los heredase su hijo del mismo nombre, por vía de mayorazgo⁷⁰, reconstruyendo el patrimonio paterno de los Coronel.

Según su cronista, la cuarta parte de su renta, desde que había enviudado, «*dava á los hijos, hijas, nietos é amos é amas de sus nietos é bisnietos*»⁷¹. Por último, antes de su muerte, reunió a sus hijos para organizar pacíficamente la partija de sus bienes y evitar conflictos entre ellos⁷².

Los cuidados del alma: En el caso de Don Alonso Pérez de Guzmán, se habían volcado a la fundación y patrocinio de un monasterio bajo la advocación de San Isidro - donde será sepultado - al que dota con la vecina villa de Santiponce y una renta de 6.000 mrs. de juro sobre la villa de Algava. No cabe duda de que entre aquellas acciones que le permitirían ganar el cielo contaba la guerra contra los musulmanes.

Las mujeres nobles tenían una parte importante como benefactoras de monasterios e iglesias. A los donativos dispuestos por su esposo, agregaría por testamento Doña María, cuarenta marcos de plata para la realización de lámparas, incensarios, cálices, ampollas y crucifijos. Finalmente dispondría la construcción de un hospital para pobres, que quedaría a cargo del monasterio⁷³. Su nieta Isabel de la Cerda haría construir la Iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda⁷⁴. Fueron estas ocasiones para ejercer el mecenazgo artístico?

El público lector de estas historias, presumiblemente cortesano y masculino, seguramente vio en ellas arquetipos de esposas nobles. A nuestros ojos, las mujeres aparecen en las *Ilustraciones* como agentes de propaganda y legitimación de la nobleza con una actividad semejante a la de los hombres. Pero hay dos dominios en los que no pueden equipararse: en la regulación de su sexualidad y en la creación de ideología, de la que, no obstante, se benefician. Poseen un importante poder doméstico, se encargan subsidiariamente de desempeñar roles económicos y políticos en el gobierno de sus estados y hasta de su linaje, mientras la oficialidad de estos es elemental. Su campo de acción está delimitado por la condición de mantenerse *bien casadas*, es decir, contar con la confianza, benevolencia y lealtad de sus cónyuges por medio de conductas de identificación y adhesión a ideales que pudieron ser comunes. Esta situación de importancia de las mujeres hubo de cambiar con el tiempo, cuando los estados nobiliarios, a partir del siglo XVII comienzan a copiar el esquema administrativo de la Corona.

Notas

¹ El borrador de la misma fue concluido el 1 de septiembre de 1541, con varias correcciones y adiciones posteriormente hechas por él, la última de las cuales está datada en 1573. Se ha utilizado la edición realizada del tomo I de las mismas en el *MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, tomo IX, Madrid, Imprenta Nacional, 1857. Era hijo de Alonso Barrantes y de María o Mariana de Sanabria, que de su matrimonio anterior había sido madre también de San Pedro de Alcántara, abandonó casa y estudios a la temprana edad de once años para servir a Carlos I en la guerra de las Comunidades, impulsado por una vocación militar que lo conduciría a Flandes, Italia, Alemania, y a

participar en la campaña de Hungría frente a los Turcos.

² BARRANTES MALDONADO P. *ob. cit.*, «Introducción», pp. V-VI.

³ BARRANTES MALDONADO, P., en *ob. cit.*, *ob. cit.*, pp. III-VIII y Capítulo Primero, p. 10.

⁴ Aunque es el propósito de este trabajo, analizar el estilo retórico de la obra, es ampliamente visible en ella la influencia de la literatura clásica latina, de cuyos ejemplos heroicos se sirve para trazar paralelos con las acciones realizadas por los hombres más destacados de la Casa de Niebla (por ej. p. 119), y el uso de alocuciones en estilo directo. Otro aspecto interesante es el de su atención a la cronología y a los sucesos europeos contemporáneos, tanto políticos como científicos, a la existencia de los protagonistas peninsulares. Pero puede considerarse como un cronista de la transición entre el mundo medieval y el renacentista a la manea de los *condottieros* italianos, pero inmerso en el modo de vida caballeresco y medieval que describe Romero, J.L., «Sobre la biografía española del siglo XV y los ideales de vida», *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1944, I-II, pp. 115-138. De allí su justificación de la actuación militar de los españoles entre los musulmanes en el Norte de Africa, porque «...por su persona se an de valer y sus hechos son su onrra y sus manos su comida, su valentia es su salud, su buena crianza su conversacion, y finalmente el traer aventurada la vida a cada paso les hace adquirir gran suma de hazienda, y sino mueren allá como avian de morir acá, porque acá mueren viviendo y allá biven muriendo; muriendo su persona bive su fama, la qual despues de la salvacion del anima tienen ellos que es la segunda cosa la onrra y la fama, ansi como los gentiles la tenían por la primera». En ese sentido, se han ampliado en el siglo XVI las posibilidades, y ha cambiado la relación entre nobleza y riqueza pues si Alonso Pérez de Guzman no fue para servir al rey moro, «...syno por ganar onrra y acrecentar su fama y adquirir hazienda, como bien cumplidamente ganó estas tres cosas en Africa, y yva de la manera que oy van los cavalleros de buena casta y poca hazienda á las Indias, por morir allá o traer a sus tierras, con que sin verguença puedan ser entre sus vezinos y parientes el mas onrrado dellos; porque siempre fue y oy no se a echado atras que el que es mas rico es muchas veces el mas onrrado, especialmente quando con la riqueza se junta la nobleza de linage y virtudes en el animo, esfuerço en la persona y largueza en las dadivas» (*ob. cit.*, p. 58).

⁵ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 119-127, episodio de la muerte de la sierpe y de la domesticación de un león.

⁶ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, Cap. Primero, p. 5.

⁷ QUINTANILLA RASO, M.C., «La Nobleza», en NIETO SORIA, J.M. (Dir.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica: Propaganda y Legitimación (ca. 1400-1520)*, Dykinson, 1999, p. 63, sobre todos los aspectos que caracterizan a la nobleza del siglo XV; GERBET, M.-C., *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Alianza, Madrid, 1997, pp. 182-191, acerca de la «nobleza de servicio» que reemplaza a los restos de la antigua nobleza trastamarista; GERBET, M.-C., *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estremadure de 1454 à 1519*, Publications de la Sorbonne, Paris, 1979, «Les clientèles», pp. 311-344, «Les carrières», pp. 345-382.

⁸ DIOS, S. de. *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474-1530*, CEC., Madrid, 1993, Cap. Tercero, «Las atribuciones de la Cámara», pp. 261-365, especialmente pp. 288-290; 309-313; 338-342 y 352-361.

- ⁹ DONATI, C., *L'idea di nobiltà in Italia. Secoli XIV-XVIII*, Roma-Bari, 1988, citado por QUINTANILLA RASO, M.C., ob. cit., ob. cit., p. 67. La nobleza fue considerada por los tratadistas del *derecho común*. Bartolo se basó en el *Digesto*, L. XII, *De dignitatibus* para identificar el concepto de *dignitas* con el de *nobilitas* sosteniendo que ambas representaban un tipo de cualidad «*quae facit personam differre a plebeis*». Distinguía tres tipos de nobleza: teológica, natural y civil o política. La primera dependía de la gracia de Dios: «*Apud Deum est nobilis, quem Deus sua gratia sibi gratum facit*» a partir de lo cual establecía: «*ita in foro nostro ille est nobilis quem Princeps sua gratia vel lex sibi gratum vel nobilem facit*», que se ponía en relación con la esencia de la nobleza política o civil que era: «*Qualitas illata per principatum tenentem, qua quis ultras honestos plebeios acceptus ostenditur*».
- ¹⁰ ALFONSO X, *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso en NONO*, glosadas por el licenciado Gregorio López, Madrid, Benito Cano, 1789, Partida II, tit. XXI, Ley III. «*Fidalguía, ..., es nobleza que viene a los omes por linaje*».
- ¹¹ PÉREZ DE LA CANAL, M.A., «La Pragmática de Juan II, de 8 de febrero de 1427», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26 (1956), p. 664, pone de manifiesto la importancia que este Rey atribuyó a Bartolo y su doctrina en la práctica jurídica castellana: «*Don Johan, por la gracia de Dios Rey de Castilla...establesco e quiero e mando e ordeno por esta mi Carta...que las partes nin sus letrados e abogados, nin otros algunos, non sean osados de allegar...en los tales pleitos e causas e questiones...opinión...de cualquier Doctor nin Doctores...de los que han seido fasta aquí después de Juan Andrés e Bartulo*». Citado por Quintanilla Raso, M.C., ob. cit., ob. cit., p. 78, nota 47, en el mismo sentido.
- ¹² Ver RODRÍGUEZ VELASCO, J.D., *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, 1996, especialmente, pp. 77-79. El libro contiene un importante estudio acerca de la recepción de las doctrinas de Bartolo por Diego de Valera. Quintanilla Raso, M.C., ob. cit., ob. cit., p. 68 y sig., menciona también a Alonso de Cartagena y Juan Rodríguez de Padrón y se refiere con amplitud a esta polémica en el ámbito castellano.
- ¹³ BARRANTES MALDONADO, P., *Ilustraciones*, p. 10. «*...como naturalmente todos los españoles por de baxa progenie que sean tienen los pensamientos muy altos, quanto mas este cavallero que era de muy buena sangre...*» (p. 52). Se advierte aquí como en otros aspectos, la tendencia del retrato biográfico español ya estudiada por Romero, J.L., ob. cit., passim.
- ¹⁴ BARRANTES MALDONADO, P., ob. cit., cap. Séptimo, p. 39.
- ¹⁵ BARRANTES MALDONADO, P., ob. cit., cap. cuarto, p. 21.
- ¹⁶ BARRANTES MALDONADO, P., ob. cit., cap. tercero, p. 16, «*...dizen descender de los Emperadores de Roma...*».
- ¹⁷ BARRANTES MALDONADO, P., ob. cit., p. 55.
- ¹⁸ QUINTANILLA RASO, M.C., ob. cit., ob. cit., pp. 78-80.
- ¹⁹ MOXÓ, S., «*De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana de la Baja Edad Media*», *Cuadernos de Hispania*, 3, pp. 1-210, especialmente p. 121, nota 367, donde destaca el carácter panegirista de la obra. Sobre el tema de la

significación del ascenso social logrado mediante el valor individual, Romero, J.L., *ob. cit.*, p. 119.

²⁰ ORCÁSTEGUI, C. y SARASA, E., *La Historia en la Edad Media*, Cátedra, Madrid, 1991, p. 222. Aunque los autores aplican la conceptualización entrecomillada a las *Crónicas* de Froissart, la hallamos extensible en la intencionalidad a la de Barrantes Maldonado...

²¹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 30. Esto ha sido una característica de la filiación femenina desde épocas tempranas del medioevo y de su modo de designación. Al referirse a éste en el Bajo Languedoc, en los siglos XII y XIII, M. Bourin («*Désignation et anthroponymie des femmes en Bas-Languedoc: L'exemple du cartulaire du chapitre d'Agde*», en *Génese Médiévale de l'Anthroponymie Moderne*, Tours, 1992, t. II-2, pp. 170-171) dice: «Le mode de désignation des femmes est bien un système souple. Il signale son indépendance réduite et exprime sa situation ambiguë entre deux cellules: le couple qu'elle forme avec son mari et celui dont elle est issue. Dans les deux cas, le lignage masculin, du père et du mari, est sans doute prépondérant». Pastor, R. («Para una historia social de la mujer hispano-medieval. Problemática y puntos de vista», en *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 187-214, especialmente p. 197) aporta una visión antropológica del papel de la mujer en el matrimonio. En cuanto su rol jurídico como transmisoras la propiedad y prenda de la alianza entre dos hombres, Segura Graiño, C., «La sociedad feudal» y «La transición del medioevo a la modernidad», en Garrido, E. (ed.), *Historia de las Mujeres en España*, Ed. Síntesis, Madrid, 1997, p. 164 y 226, respectivamente. También Beceiro Pita, I. «La mujer noble en la Baja Edad Media castellana», *La condición de la Mujer en la Edad Media*, Madrid, 1986, pp. 289-313, especialmente 290-292, 296-297 y 302-307; Beceiro Pita, I. y Córdoba de la Llave, R., *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, CSIC, Madrid, 1990, cap. 2, b) «Estrategia y mercado matrimonial» y e) «La transmisión del patrimonio»; en cuanto a la condición jurídica de la mujer soltera, Rodríguez Gil, M., «Las posibilidades de actuación jurídico privadas de la mujer soltera medieval», en *La condición...*, pp. 107-120.

²² BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 27. Segura Graiño, C., «La sociedad feudal», *ob. cit.*, pp. 181-184. La inferiorización de la mujer por parte de una iglesia masculinizada y jerarquizada, la destinaba a ser fiel, obediente y piadosa, y difundía de ella una imagen de sexualidad irrefrenable por lo que debían ser separadas de los hombres y fuertemente reprimidas. Los pecados relacionados con el sexo son eminentemente femeninos (Vincent-Cassy, M., «*Péchés de femmes à la fin du Moyen Age*», *La condición...*, pp. 501-517). La iglesia mantuvo este modelo femenino durante toda la modernidad temprana, suscitando una reacción femenina que pese a ser minoritaria provocó en el siglo XVI una nueva religiosidad que representaba un rechazo a los estereotipos patriarcales (Segura Graiño, C., «La transición...», *ob. cit.*, pp. 238-245.). Sobre las virtudes atribuidas a la buena esposa noble, educadora de los hijos, ver Bresc, H., «*L'Europe des villes et des campagnes (XIIIe-XVe siècle)*», en Burguère, A. y otros, *Histoire de la famille*, A. Colin, París, 1986, I, p. 404. También Roncière, Ch. de la, «La vida privada de los notables toscanos en el umbral de Renacimiento», en Ariés, Ph. y Duby, G. (dir.), *Historia de la vida privada. De la Europa feudal al Renacimiento*, Taurus, Madrid, 1988, 2, p. 214. La mujer noble dirigió la educación de sus hijos en la primera infancia durante la época feudal (Segura Graiño, C., *ob. cit.*, *ob. cit.*, p. 159).

²³ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 36. Claro está que el matrimonio se

verificó antes del ascenso al trono de D. Alfonso, cuando éste era aun Conde de Bolonia y reinaba su hermano Sancho Capelo.

- ²⁴ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 291.
- ²⁵ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 82.
- ²⁶ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 83. En la épica castellana, la hermosura femenina no es más que una fuente de desgracias y lleva al pecado y a la muerte, concluye J. Victorio («La mujer en la épica castellana», *La condición*, p. 83. La valoración de la belleza femenina no está exenta de contradicciones: en las *Partidas* IV, tit. XIX, Ley II. Alfonso X «pide que las parejas sean jóvenes al tener hijos, ambos sanos y de buena complexión, también hermosos, si ello puede ser, «o al menos la mujer» (Pastor, R., *ob. cit.*, *La condición*, p. 194). El Renacimiento heredó actitudes conflictivas respecto al cuerpo procedentes de la Edad Media (Matthews Grieco, S.F., «El cuerpo, apariencia y sexualidad», en Duby, G. y Perrot, M. (dir.), *Historia de las mujeres*, vol. 3, Farge, A. y Zemon Davis, N., (dir.), «Del Renacimiento a la Edad Moderna», Taurus, Madrid, 1992, p. 67).
- ²⁷ BECEIRO PITA, I y CORDOBA DE LA LLAVE, R., *ob. cit.*, p. 129 y 136, acerca de la intervención de la parentela en los matrimonios de huérfanas y viudas menores. Los monarcas intervinieron en los enlaces entre miembros de familias poderosas en toda Europa. En este caso entendemos que se trata de una recompensa para Alonso Pérez de Guzman, semejante al caso de Guillermo el Mariscal (Duby, G., *Guillermo el Mariscal*, Alianza, Madrid, 1985, pp. 138-139).
- ²⁸ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 83-84.
- ²⁹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 278.
- ³⁰ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 459-461.
- ³¹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 147-148, 151-152, 166-168, 171-172. El incontenible dolor materno de Doña María se expresa a través de una lamentación en estilo directo y de sabor clásico, en la cual enumera las lesiones que contra su propia honra, contra la ley divina y en *deservicio* de su hermano el Rey Sancho que había cometido el infante Don Juan, sin hacer reproches, sin embargo, a su esposo, que como demostración de su inquebrantable decisión de no entregar la fortaleza, había proporcionado el puñal con el que se había degollado a su hijo.
- ³² BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 108.
- ³³ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 110. Comenzó a hacer a su marido escenas de celos «diciendo que mirava o queria a otras».
- ³⁴ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 108-109.
- ³⁵ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 111.
- ³⁶ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 294.
- ³⁷ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 305.
- ³⁸ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 288.
- ³⁹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 248-249.

40. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 295. No fue la única mujer madura a la cual la viudez coloca en el papel de cabeza de linaje, que ya venía desempeñando subsidiariamente en ausencia de su marido. Pero se trató de mujeres excepcionales, que reunían especiales condiciones de carácter como Mencía del Aguila («Crónica del Rey Don Alfonso el oncenno», en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, I, BAE, Madrid, 1953, cap. XXXIV, p. 196) o Sancha, mujer de Sancho Sánchez de Velazco (*Ibidem*, cap. LXVIII, p. 214-215).
41. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 269-270 y 272.
42. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 276-277.
43. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 295. «...mas despues que se acercó a los sesenta años dexóse de ello de tal manera como si no huviera naçido, porque todo su estrecho é pensamiento era en las cosas de Dios é descargos de conciencia de su alma é la de su marido». Herlihy, D., «Vieillir à Florence au Quattrocento», *AESC*, No 1, enero-febrero, 1971, p.1339, fue Avicenas quien dividía la vejez en *senectute* (desde los cuarenta años) y *senies* (senilidad, desde los sesenta años, cuando ya comenzaban a flaquear los sentidos).
44. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 447-448.
45. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 305. «Fueron tan bien casados Don Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, é su muger Doña María Alonso Coronel, que juntamente los días que vivieron mandaban en su estado, juntamente fazian merçedes, e juntamente firmaban las çedulas que davan, é aunque algunas vezes estuviesen apartados é el uno dellos diese algun mandamiento ó provisyon, nunca se halló quel otro lo revocase, porque si la nesçesidad les constreñia a tener apartadas las personas, el amor los obligava a tener juntas las voluntades,...». Sin embargo, cuando supo que su marido tenía una manceba «trabajó con su marido para sacarlo de Sevilla y llevarlo á vivir á otra parte, porque los amores no pasasen adelante, pues que dello á su marido no le venia onrra y á ella podia suçeder gran daño en venir a ser mal casada»(p. 145).
46. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 113-114.
47. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 115.
48. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 235.
49. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 243, «e todos sus vasallos...cortaron las colas á sus cavallos, como era costumbre de los castellanos cada vez que perdian el señor, e traxeron el cuerpo abierto y embalsamado, por amor del mal olor, é muchas hachas e candelas encendidas...».
50. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 243-244.
51. VIVES, J.L., *Libro llamado instruccion de la mujer cristiana*. Traducción de Juan Justiniano, Valencia, impreso por Jorge Costilla, 1528, f. 53. La obra de Vives es unas décadas anterior a la de Barrantes Maldonado.
52. BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp 128-130. Las pruebas serían la ausencia de embarazos posteriores y un conflicto matrimonial con su esposo, para solucionar el cual habría intervenido la propia reina Doña María de Molina, así como un poema referido al suceso del poeta Juan de Mena, que reproduce. El cronista reflexiona sobre la

autoría del hecho porque aparentemente se atribuía también a otra pariente del mismo nombre, hija de Alonso Fernández Coronel, estando en Africa su marido, Juan de la Cerda (ver p. 404).

⁵³ BARRANTES MALDONADO, P., p. 145. Según el recopilador de la crónica, en el *Cancionero de Baena*, p. 231, Francisco Imperial compone un *decir* en loor de una manceba del Conde, llamada Isabel González.

⁵⁴ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 145-146.

⁵⁵ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 146, «*Don Alonso Pérez de Guzman, que era cavallero muy cuerdo, entendió a su muger las causas porque se lo dezia, y ansi porque vió que tenia razon, como por el grandisimo amor que le tenia por sus bondades y virtudes,, determinó de la complazer,...*».

⁵⁶ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 94. «*...e por razon que ella [Doña Maria] y su marido avian quedado despropriadados de plata quando la dieron a la Reina Doña Maria [de Molina] para las dispensaçiones, que montó un quento de maravedis, tornó a comprar Doña Maria, estando viuda, mucha plata é joyas é otras haciendas*».

⁵⁷ QUINTANILLA RASO, M.C., *ob. cit.*, *ob. cit.*, p. 83.

⁵⁸ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 280.

⁵⁹ BARRANTES MALDONADO, *ob. cit.*, p. 283.

⁶⁰ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 221.

⁶¹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 306.

⁶² BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 198. «*Y en ese año hizo Doña Maria Alonso Coronel,... grandes limosnas á pobres, á cuya casa concurrían la mayor parte de los pobres de Sevilla, y ella con su bondad é caridad los mantuvo aquel año, haciendo en ello exçesivas expensas*».

⁶³ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 294, 295,.

⁶⁴ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, pp. 294-295.

⁶⁵ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 295 y 300 respectivamente.

⁶⁶ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 299.

⁶⁷ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 295.

⁶⁸ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 262 y 299. En el último caso, deja al joven señor de Marchena, «*trezientos mill mrs. para ayuda a su cavalleria*».

⁶⁹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 299. El su testamento, Da. María, ordena a su hijo que se cumpliese al caballero Juan de Ortega, los mrs. de la *dote* que correspondía a la joven, recientemente casada.

⁷⁰ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 300.

⁷¹ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 294.

⁷² BARRANTES MALDONADO, *ob. cit.*, p. 296-297.

⁷³ BARRANTES MALDONADO, P., *ob. cit.*, p. 222. Tales rentas estaban destinadas a la institución de diez misas diarias perpetuas por su alma y la de su mujer y una misa

mayor cantada cada día con responso sobre su sepultura. El resto de las donaciones figuran en su testamento, p. 299. Las disposiciones para la construcción y servicio del hospital, en p. 300.

⁷⁴ BARRANTES MALDONADO, P., p. 296. Dicha señora hizo poner las armas de las familias de las cuales provenía en la puerta principal.

Comentario

El artículo se trata de una investigación sobre una sola fuente y las mujeres de un linaje. Está muy bien escrito y con correcta bibliografía. Si bien es demasiado corto y no llega a conclusiones novedosas ni a reflexiones que sirvan para desarrollar nuevas vías de investigación, ilustra bien las biografías de mujeres nobles castellanas bajomedievales enfocadas por el cronista con visión renacentista; de allí su interés.

Reyna Pastor
CSIC - Madrid, España.